

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30872 TARRAGONA

El/La Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos de concurso voluntario de la mercantil REMOLCS CUNI, S.L. (CIF B43428069), seguidos en este Juzgado con el n.º 109/2011, se ha dictado en fecha 19-5-2016, auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Desestimo la oposición formulada por la representación procesal de TGSS al informe de la administración concursal, y en consecuencia declaro concluido el concurso de REMOLCS CUNI, S.L. y el archivo de las actuaciones, la aprobación de las cuentas de la administración concursal y la extinción de personalidad jurídica de la concursada, así como el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, librando a tal efecto mandamiento, sin hacer especial imposición de las costas de este incidente.

Firmado, César Suárez Vázquez, Magistrado-Juez."

Tarragona, 16 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160038485-1